



En el marco celebrativo del Día del Periodista Hondureño, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) saluda fraternalmente a quienes ejercen como periodistas y comunicadores (as) sociales que el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa realizan su labor en aras del bien común y promueven el derecho a la información.

Consideramos oportuno traer a la discusión pública la necesidad de implementar un Mecanismo de Seguimiento de las recomendaciones que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) hizo al Estado hondureño en su informe 2024 sobre LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS. Entre la destacamos ***“Revisar la legislación nacional y eliminar figuras penales que puedan restringir el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y la labor de periodistas; en particular respecto al delito de injurias y calumnias”*** y asegurar que los funcionarios públicos contribuyan, a través de su discurso, a crear un ambiente favorable para la libertad de expresión. Ello implica que (i) reconozcan de manera constante, clara, pública y firme la legitimidad y el valor de la labor periodística; (ii) constaten razonablemente los hechos en los que fundan sus opiniones.

Es el momento propicio para recordar al Congreso Nacional la deuda pendiente sobre la despenalización de los delitos contra el honor, para que ningún periodista deba pagar con cárcel por su opinión o cobertura de hechos de interés público en nuestro país.

En los 23 años de existencia C-Libre, una organización de sociedad civil defensora de derechos humanos, acompañamos a más de 30 periodistas que enfrentan la persecución judicial y criminalización por oponerse al poder económico, político y el crimen organizado, producto de su labor informativa.

De ahí que la importancia de la despenalización de los delitos contra el honor es resaltada por las Naciones Unidas a través de su **relatora Especial sobre la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan**, quien luego de su visita al país en octubre del 2023, recomienda al Estado de Honduras se encuentre un consenso para despenalizar los delitos contra el honor.



**En línea con nuestra historia que busca salvaguardar la integridad de los periodistas, comunicadores (as) sociales, vocerías comunitarias y voces críticas**, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre), a través de su Dirección Ejecutiva, Junta Directiva, Equipo Técnico y Red de Alertas de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales (RAPCOS) reitera que jamás promoverá querrela, demanda o cualquier recurso judicial contra cualquier periodista, comunicador (as) social, defensoras(es) o voces críticas del país.

Nuestro compromiso se mantiene firme y con criterio independiente de todo interés partidario, para promover y defender la libertad de prensa, la libertad de expresión y el acceso a la información pública como pilares fundamentales de toda democracia.

Finalmente, instamos al Congreso Nacional, que este 29 de mayo otorgará los “Premios Parlamentarios 2024”, iniciar la pronta discusión de las reformas del Código Penal especialmente los delitos de injurias y calumnias contenidos en los artículos 229, 230, 231, 232, 233 y 234, con la presencia pública de la sociedad civil organizada y gremios de los trabajadores de la comunicación.

**Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de mayo 2024**